



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/2025

O.C. Institucional N°
5230/34

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	201125
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	462033	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRERIA Y PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Proveedor: EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mecha de acero rapido de 5 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	5.960	59.600
2	2	Mecha de acero rapido de 6 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	8.410	84.100
3	3	Mecha de acero rapido de 7 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	10.860	108.600
4	4	Mecha de acero rapido de 8 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	15.290	152.900
5	5	Mecha de acero rapido de 9 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	19.390	193.900
6	6	Mecha de acero rapido de 10 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	24.500	245.000
7	7	Mecha de acero rapido de 11 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	29.760	297.600
8	8	Mecha de acero rapido de 12 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	36.420	364.200
9	9	Mecha para hormigon de 5 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	4.550	45.500
10	10	Mecha para hormigon de 6 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	4.890	48.900
11	11	Mecha para hormigon de 7 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	7.980	79.800
12	12	Mecha para hormigon de 8 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	7.980	79.800
13	13	Mecha para hormigon de 9 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	12.240	122.400
14	14	Mecha para hormigon de 10 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	12.240	122.400
15	15	Mecha para hormigon de 11 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	13.810	138.100
16	16	Mecha para hormigon de 12 mm	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	10	13.810	138.100
17	17	AMOLADORA 230MM 2000W	UNIDAD	GAMMA	CHINA	2	572.860	1.145.720
18	18	SOLDADOR T/PISTOLA 30/70W KM 1308	UNIDAD	SOLMAX	CHINA	2	145.000	290.000
19	19	Taraja de 3/4	UNIDAD	TORMEP	BRASIL	3	33.350	100.050
20	20	Angulo de 3/4 x 1/8 de 6 mts. Para herrería	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	57.590	575.900
21	21	Caño cuadrado 20x20 - pared 1,20 - para herrería	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	50.780	507.800
22	22	Caño cuadrado 25x25 - pared 1,20 - para herrería	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	62.600	626.000
23	23	Caño cuadrado 30x30 - pared 1,20 - para herrería	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	10	74.120	741.200
24	24	Caño de cobre de 3/4", para aire acondicionado	METRO	ELUMA	BRASIL	15	62.600	939.000
25	25	Caño de cobre de 5/8", para aire acondicionado	METRO	ELUMA	BRASIL	15	49.430	741.450
26	26	Caño de cobre de 1/2", para aire acondicionado	METRO	ELUMA	BRASIL	15	38.490	577.350
27	27	Caño de cobre de 3/16", para aire acondicionado	METRO	ELUMA	BRASIL	15	37.975	569.625
28	28	Disco ultra fino de 5"	UNIDAD	SUPREMA	CHINA	50	5.570	278.500

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Prof. Dr. Carlos G. González Morel
Decano



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/2025

O.C. Institucional N° 5230/34

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	201125
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	462033	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRERIA Y PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					RUC	80002756-6	
29	29	Juego de cerradura p/puerta de mampara	UNIDAD	FERRO	CHINA	10	62.600	626.000
30	30	Juego de cerradura p/puerta, llave paleta (según muestra)	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	10	221.870	2.218.700
31	31	Juego de cerradura para puerta de madera, tambor cilindrico con llave	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	10	59.120	591.200
32	32	Codo de cobre de 1/2 para aire	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	40	2.790	111.600
33	33	Codo de cobre de 3/4 para aire	UNIDAD	ELUMA	BRASIL	40	4.200	168.000
34	34	Electrodos de 3,25 x 350 mm de 5 kilos	UNIDAD	ITARENDY	NACIONAL	4	129.200	516.800
35	35	Delantal de Cuero para Soldar	UNIDAD	LOPEZ	NACIONAL	2	102.400	204.800
36	36	Guante para soldador (pares)	UNIDAD	LOPEZ	NACIONAL	5	26.700	133.500
37	37	Careta para Soldar	UNIDAD	MSA	CHINA	2	201.700	403.400
38	38	Tornillo autorroscante de 4,2 x 19 (caja x 500 u.)	UNIDAD	CISER	BRASIL	10	65.610	656.100
39	39	Tornillo 3/16 x 2 cabeza ovalada	UNIDAD	CISER	BRASIL	2000	385	770.000
40	40	Tornillo 3/16 x 2 cabeza plana	UNIDAD	CISER	BRASIL	2000	350	700.000
41	41	Tornillo con tarugo para inodoro	UNIDAD	IV PLAST	BRASIL	200	2.000	400.000
42	42	Pegamento instantaneo de 2 ml	UNIDAD	LA GOTITA	URUGUAY	10	10.120	101.200
TOTAL								16.974.795

SON GUARANÍES: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
--------------------------------	--	--

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-----------	----	-------------	--

La administración del contrato estará a cargo de: ABOGADA LORENA MONTIEL.-

"Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo N° 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Prof. Dr. Carlos G. González Morel
Decano



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Asunción

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/2025

O.C. Institucional N° 5230/34

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	201125
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	462033	Tipo de Procedimiento:	MENOR CUANTIA NACIONAL

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, HERRERIA Y PLOMERIA PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA



Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC	80002756-6
------------	---------------------------	-----	------------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	2	394	30	1	0	2.895.470
2025	1	1	0	2	397	30	1	0	8.993.825
2025	1	1	0	2	399	30	1	0	5.085.500
Total:									16.974.795

 EMPORIO Ferrería S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	201125 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	 FIRMA POR LA ENTIDAD Prof. Dr. Carlos G. González Morel
--	--	---

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.